



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001406-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actuaciones de la Junta ante la insuficiencia de la partida económica asignada a subvenciones de alquiler social 2015 y cómo piensa garantizar el derecho de aquellas personas que reuniendo los requisitos quedan fuera por insuficiencia de la partida presupuestaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001382 a PE/001409.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-EQUO perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde Izquierda Unida-Equo el 27 de julio de 2015 ya realizamos varias preguntas parlamentarias, primero sobre la demora de la concesión de ayudas del año 2014, y después sobre qué pensaba hacer la Junta de Castilla y León con las personas que se les había denegado la ayuda al alquiler por no llegar al umbral mínimo de renta. Una medida que consideramos injusta y totalmente regresiva, y solicitamos que se solucionase el tema.

La Junta de Castilla y León convocó para el 16 de noviembre de 2015 subvenciones destinadas al alquiler social, y hoy hemos conocido con su publicación en el BOCYL (viernes, 11 de diciembre de 2015), la Orden de FYM/1059/2015, de 3 de diciembre de 2015, y hemos observado la enorme cantidad de denegaciones con el epígrafe 662, que significa Excluido por concurrencia competitiva, es decir, que el solicitante ha



quedado excluido del régimen de concurrencia competitiva después de aplicar el criterio de valoración de las solicitudes, al haberse agotado la dotación presupuestaria conforme a lo establecido en los dispingos Octavo y Tercero de la Orden de convocatoria.

Pone de manifiesto que la partida asignada a las subvenciones es insuficiente y va a provocar que muchas personas y familias no puedan acceder al derecho constitucional del acceso a una vivienda digna y adecuada.

Por lo que consideramos que, de manera urgente, se debería ampliar la partida destinada a la subvenciones de vivienda de alquiler social de 2015 para que se cubran a todas las personas que, cumpliendo los requisitos de acceso a la subvención, han quedado excluidos por el límite presupuestario.

PREGUNTAS

1. ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León ante la insuficiente partida económica asignada a las subvenciones de alquiler social 2015?

2. ¿Cómo piensa la Junta de Castilla y León garantizar el acceso al alquiler de una vivienda a las personas que cumpliendo los criterios solicitados en la subvención han quedado fuera por estar agotada la partida presupuestaria?

Valladolid, 11 de diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz